



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2019-MPM/A

Moyobamba,

31 MAYO 2019

**VISTO:**

La Nota Informativa N° 472-2019-MPM-GDS, de fecha 25 de marzo de 2019; El Informe Técnico N° 009-2019-KBPT/SGEPyOP, de fecha 29 de abril de 2019; Nota Informativa N° 737-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 1046-2019-MPM-GDT, de fecha 13 de mayo de 2019; Informe N° 046-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 22 de mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Nota Informativa N° 472-2019-MPM-GDS, de fecha 25 de marzo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la ficha técnica de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2019-KBPT/SGEPyOP, de fecha 29 de abril de 2019, el asistente de SGEPOP, remite al Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Ficha Técnica del proyecto mencionado en el párrafo anterior, así como también su costo del proyecto, siendo el monto de **S/. 145, 818.24 soles**; en ese sentido **Concluye** lo siguiente: i) La presente Ficha Técnica se elaboró con objetivo de mejorar y ampliar ambientes en las instalaciones del área de Desarrollo Social, evita el hacinamiento actual debido a la carencia de una adecuada infraestructura para el desarrollo de las actividades diarias del personal técnico administrativo; ii) El presupuesto del Proyecto está en base al Costo Directo, gastos generales. Los Costos Directos se han elaborado teniendo en consideración el orden secuencial de las partidas que intervienen en la construcción de la obra, con los precios de materiales y equipos correspondientes al mes de febrero de 2019 en la ciudad de Moyobamba; iii) La obra se ejecutara en un plazo de 60 días calendarios, cuyo plazo empezara a regir a partir de la disposición de la certificación presupuestal, cabe mencionar que el presupuesto de obra es el monto de S/. 145 818.24 (Ciento Cuarenta y cinco Mil Ochocientos Dieciocho con 24/100 soles);

Que, con Nota Informativa N° 737-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 1046-2019-MPM-GDT, de fecha 13 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2019-MPM/A

Territorial, respectivamente, remiten la Ficha Técnica para la Aprobación de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**"; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.145, 818.24 soles (Ciento Cuarenta y cinco Mil Ochocientos Dieciocho con 24/100 soles)**;

Que, con el Informe N° 046-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 22 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones (OPMI), señala que el proyecto es actualizado bajo el marco del Invierte.pe, y debe continuar con el ciclo del proyecto, con Nota Informativa N° 1046-2019-MPM-GDT, solicita la aprobación del monto de inversión actualizado de S/. 145, 818.24, se recomienda emitir el acto resolutorio para continuar con la ejecución, proyecto que se encuentra en el PMI-MPM, priorizando en cierra brechas de infraestructura y servicios; asimismo señala que según el artículo 33° de la Ejecución Física de la Inversiones de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**"; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.145, 818.24 soles (Ciento Cuarenta y cinco Mil Ochocientos Dieciocho con 24/100 soles)**;

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

